MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1072

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 94/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". ID Nº: 316.062

Asunción, 18 de julio de 2017

VISTO: La Nota UOC Nº 3069/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO M.O.P.C. Nº 94/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". ID Nº: 316.062; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el acto de recepción de ofertas técnicas y de precio, y la apertura de ofertas técnicas se llevó a cabo en fecha 11 de abril de 2017.

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 22 de junio de 2017, en virtud del cual se recomienda la Apertura del Sobre Nº 2 – "Propuesta de Precio", a los oferentes habilitados.
Que, el acto de apertura de ofertas – "Propuesta de Precio", se realizo en fecha 28 de junio de 2017.

Que, por dictamen de fecha 10 de julio de 2017, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que, finalmente, por dictamen de fecha 18 de julio de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO

COPIA

GONZALEZ CAMPOS
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General M.O.P.C.

RESOLUCION N° ..1072...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 94/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". ID N°: 316.062

DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el LLAMADO M.O.P.C. Nº 94/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". ID N°: 316.062, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. – AGENCIA EN CHILE	USD 14.199.414,12 (Dólares americanos catorce millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos catorce con doce centavos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

JMCF/pb

CARLOS GONZALEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto